



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-2479

REF.: AUTORIZA PROPUESTA PUBLICA PARA EFECTUAR EL SERVICIO DE VARILLADO Y LIMPIADO DE TODOS LOS TRAMOS INTERIORES Y EXTERIORES DONDE SE ENCUENTRAN OBSTRUIDA LA RED DE ALCANTARILLADO DEL JARDÍN INFANTIL HEIDI DE LA COMUNA DE PUERTO VARAS”

PUERTO MONTT, 10 3 DIC 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 2937 del 12 de Diciembre 2007, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 1726 de fecha 03-12-2009, la Subdirectora de de Cobertura y Terceros, solicita efectuar el siguiente servicio “Varillar y limpiar todos los tramos interiores y exteriores donde se encuentran obstruidas la red de alcantarillado del Jardín Infantil Heidi de la Comuna de Puerto Varas”, de acuerdo a lo estipulado en los Términos Técnicos de Referencias, esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que el servicio requerido no se encuentran en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886 en su Art. 9 “cuando no proceda la contratación a través del convenio Marco por regla general las entidades celebrarán sus Contratos de suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública.

que lo disponga

4.- Que es necesario la dictación del acto administrativo

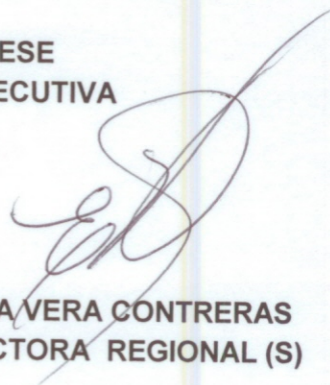
RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Licitación Pública menor a 100 UTM, para efectuar el servicio de "Varillado y limpiado de todos los tramos interiores y exteriores donde se encuentran obstruidas la red de alcantarillado del Jardín Infantil Heidi de la Comuna de Puerto Varas", de acuerdo a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébese los Términos Técnicos de Referencia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S)**

EVC/ASV/HOV/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Mantenión
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Subdirectora de Cobertura y Gestión.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.